

PLAN DE IGUALDAD



ENTRE HOMBRE Y MUJERES

C.E.I.P. VIRGEN DE LA VEGA

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- JUSTIFICACIÓN

3.- MARCO LEGAL

4.- OBJETIVOS

5.- METODOLOGÍA Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

6.- ACTIVIDADES

7. EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

Como todos sabemos, a lo largo de la historia hombres y mujeres, niños y niñas no han sido tratados por igual a lo largo de los siglos.

Este desequilibrio ha dado lugar, en numerosas ocasiones a desigualdades y diferentes formas de discriminación e incluso de maltrato. Lamentablemente, aunque en las últimas décadas nuestra sociedad ha evolucionado y ha sido educada en la igualdad de género seguimos siendo testigos de comportamientos sexistas que discriminan a la mujer.

Desde nuestro Centro queremos aportar nuestro granito de arena y tratar de cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social e imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo.

La Educación para la Igualdad se convierte por tanto en un compromiso y en un importante reto educativo para nuestro centro.

2.- JUSTIFICACIÓN

La familia y la escuela son los primeros espacios de socialización. Nosotros como maestros y formadores de la futura sociedad debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado. Sin olvidar que la igualdad no la entendemos como la eliminación de las diferencias entre hombres y mujeres, niños y niñas sino como la ausencia de discriminación por la existencia de tales diferencias.

También estamos notando en la sociedad actual un aumento preocupante de conductas violentas y discriminatorias entre la población más joven. Por ello la escuela debe actuar para prevenir y erradicar conductas de este tipo favoreciendo la Igualdad, la coeducación, la educación para la paz, la solidaridad y la cooperación.

Este Plan de Igualdad nace de la firme creencia de que la escuela es el lugar idóneo para fomentar todos estos valores que contribuirán a lograr la tan pregonada igualdad entre el hombre y la mujer. Por todo ello pensamos que desde la escuela queremos educar para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad.

Este Plan de Igualdad entre hombres y mujeres va dirigido a toda la comunidad educativa del C.e.i.p. Virgen de la Vega:

- Al alumnado: con el que se realizarán actividades englobadas en distintos proyectos educativos incluidos en la PGA.
- Al profesorado: que participa activamente en la elaboración y planificación de actividades educativas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, entre niños y niñas, para erradicar comportamientos y actitudes sexistas o

discriminatorias y también participando de la formación y concienciación de toda la comunidad educativa.

- A las familias: ofreciéndoles nuestra escuela como entorno de formación, con charlas o actividades de concienciación e informándoles sobre todas aquellas actividades de formación que surjan desde distintas instituciones próximas, relacionadas con la igualdad de género.

Para ello contaremos también con todos los recursos que se ofrezcan desde instituciones de nuestro entorno como: el Ayuntamiento de Salamanca, El Centro de Formación del profesorado (CFIE), Salamanca Ciudad de Saberes o diferentes Asociaciones (Ceas, Ampa, Asociaciones vecinales...).

3.- MARCO LEGAL

La Igualdad es un derecho básico que debe regir el funcionamiento de cualquier sociedad democrática. Y por tanto está presente en las leyes, tanto estatales como autonómicas.

- A nivel Estatal:

- **La Constitución Española(1978) en su artículo 14** dice: *“Todos los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

- **La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, (última modificación del texto el 27 de julio de 2013)** que se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales. Y lo hace al amparo de la atribución constitucional al Estado de la competencia para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles y las españolas en el ejercicio de los derechos constitucionales, aunque contiene una regulación más detallada en aquellos ámbitos de competencia, básica o legislativa plena, del Estado.

- **Ley 19/2007, de 11 de julio contra la violencia**, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

- **Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero por el que se aprueba el reglamento de prevención de la violencia**, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

- A nivel autonómico, en Castilla y León:

- **Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contara la violencia de género en Castilla y León.** Garantiza la seguridad y recuperación de las mujeres víctimas de violencia de género y de las personas dependientes de la misma

- **La Ley 1/2003, de 3 de Marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.** En este documento se desarrollan acciones en distintos ámbitos: educativo, económico, de conciliación de la vida familiar y laboral y de la imagen de la mujer, con

la finalidad de promocionar la Igualdad. La presente Ley tiene por objeto regular, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el marco de actuación en orden a fomentar la igualdad de la mujer mediante la adopción de medidas de acción positivas para la corrección de desigualdades por razón de género.

En el ámbito educativo la legislación que regula la Igualdad de género aparece en los siguientes documentos:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE)
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Aquí se regulan las capacidades que el alumno de Primaria debe adquirir a lo largo de esta etapa, algunas de ellas están muy relacionadas con el objetivo de este plan como vemos a continuación:

Artículo 7. Objetivos de la Educación Primaria. “La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.”

Artículo 10. Elementos transversales:

-Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

-Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

-La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

- ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

4.- OBJETIVOS

Estos son los objetivos que nos planteamos con este Plan de Igualdad entre hombre hombres y mujeres:

- Conocer los derechos de los niños y niñas.
- Adquirir destrezas que potencien la igualdad entre niños y niñas.
- Lograr una actitud de respeto entre ambos sexos.
- Repartir equitativamente las responsabilidades entre ambos sexos.
- Eliminar los estereotipos, sin que haya distintos papeles, actitudes y comportamientos.
- Usar un lenguaje no sexista.
- Garantizar la adquisición de conocimientos y habilidades sobre valores de igualdad entre los dos sexos.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la igualdad entre niños y niñas y la realización de actividades en el ámbito familiar sin diferencias de sexo.
- Adquirir habilidades para aprender a actuar y mediar ante los conflictos.
- Aprender a comunicarse abiertamente, a comprenderse mejor, a compartir y a ponerse en el lugar del otro.

5.- METODOLOGÍA

- **Ambiente escolar de respeto e igualdad**
Desde los primeros niveles de Educación Infantil y hasta acabar la etapa Primaria, buscamos la creación de un clima o atmósfera de centro en el que los niños y las niñas vayan comprendiendo el significado de la igualdad, fomentando el respeto a todos los compañeros y favoreciendo la integración, la cooperación y la ayuda mutua.
- **Intervención global desde todas las áreas curriculares.** Es fundamental trabajar la igualdad no como un tema aislado sino como una forma de entender la convivencia que vertebra toda la práctica educativa y todas las actuaciones del día a día (en los juegos del recreo, en las actividades de aula, en las actividades de centro..).
- **Eliminación de estereotipos sexistas** en el reparto de tareas y actividades del día a día.
- **Pensamiento crítico y reflexivo** hacia acciones o comportamientos sexistas o violentos que vean en su entorno.
- **Inclusión y respeto hacia todas las personas en todos los espacios**

6.- ACTIVIDADES

Relación de actividades con los alumnos:

- Actividades y reflexión sobre los estereotipos.
- Trabajar y debatir sobre los Derechos y Deberes de los niños/as.
- Actividades para favorecer la igualdad de oportunidades y la prevención contra la violencia de género.
- Análisis de los anuncios de TV y folletos sobre juguetes, diferenciando las de carácter sexista y no sexista.
- Actividades interactivas y videos de igualdad de sexos.
- Utilización de un lenguaje correcto, evitando el uso de palabras y dichos sexistas que fomenten la desigualdad.
- Analizar, el contenido de diferentes canciones, valorando qué tipo de estereotipos sexistas transmiten.
- Lectura de diferentes textos con temas de género y posterior debate sobre ellas.
- Fiesta del Carnaval: aprovechar los disfraces para representar diferentes roles.
- Participación en las actividades de limpieza, orden y recogida de clase sin distinción de género.
- Actividades del Centro : participación en bailes, teatros y festivales.
- Actividades en días conmemorativos: Día de la Paz, día de la Igualdad, Día de la mujer, Día del libro

Propuestas de actividades para el entorno familiar

- Charlas a las familias, de la mano de distintos profesionales, sobre la importancia de la igualdad entre hombre y mujer.
- Cuidar que en el lenguaje y las actitudes en el ámbito familiar no se transmitan modelos sexistas o discriminatorios por razón de género.
- Lecturas coeducativas: poner a los niños en contacto con cuentos o lecturas que fomenten la igualdad y el respeto.
- Pedir la colaboración de los niños/as en las tareas domésticas.

7.- EVALUACIÓN

Los aspectos a evaluar serán:

- La adecuación de los objetivos programados.
- La validez de las actividades programadas.
- La adecuación de los materiales y espacios seleccionados.
- La participación y coordinación entre los docentes que participan en el proyecto.
- La efectividad de los planteamientos metodológicos.
- La validez de las estrategias coeducativas empleadas.
- La participación y colaboración de las familias.
- El impacto del proyecto en la comunidad educativa.

Instrumentos de evaluación:

- los trabajos realizados por el alumno en las actividades propuestas
- la observación directa durante las actividades programadas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoran los resultados obtenidos, las posibles mejoras, los errores cometidos, las necesidades y el grado de satisfacción con la experiencia.

| INDICADORES DE EVALUACIÓN | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| ▪ Reconocimiento por parte del alumnado de conductas y lenguajes discriminatorios y sexistas | | | | | | | | | | |
| ▪ Detección de comportamientos discriminatorios o sexistas entre los alumnos del centro | | | | | | | | | | |
| ▪ Resolución de conflictos a través del diálogo y la no violencia | | | | | | | | | | |
| ▪ Utilización de un lenguaje adecuado y no sexista entre los compañeros/as | | | | | | | | | | |
| ▪ Desarrollo de actividades realizadas sobre la igualdad de género | | | | | | | | | | |
| ▪ Participación del alumnado en las actividades propuestas | | | | | | | | | | |
| ▪ Coordinación y comunicación entre los tutores y el Coordinador/a de Igualdad entre hombres y mujeres del Centro. | | | | | | | | | | |
| ▪ Coordinación adecuada y funcional entre los tutores encargados de realizar las actividades del Plan. | | | | | | | | | | |
| ▪ Grado de motivación e implicación de los alumnos con el tema de la igualdad | | | | | | | | | | |
| ▪ Grado de motivación e implicación del profesorado con las tareas para fomentar la igualdad | | | | | | | | | | |
| ▪ Adecuación de los materiales empleados | | | | | | | | | | |
| ▪ Adquisición de nuevos materiales y aportaciones para trabajar la igualdad de género. | | | | | | | | | | |
| ▪ Aplicación de recursos tecnológicos para trabajar la coeducación. | | | | | | | | | | |
| ▪ Observaciones: | | | | | | | | | | |